**L. ALTONAGA GOIRIENA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA, TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA**

**CERTIFICO:**

Que, de datos obrantes en esta secretaría de mi cargo, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, en Pleno Ordinario celebrado el día cuatro de enero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente, en su parte dispositiva, dice:

***“””””””””””””””””” “”””””””””””””””””””***

***VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA MAYORES 2018, Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA REALIZAR EL TRANSPORTE SOSTENIBLE PARA LA ACTIVIDAD.***

*Se informa a los miembros de la corporación de que este ayuntamiento, aprobó en abril de 2008 la agenda local 21. En marzo de 2011 se realizó revisión tanto del diagnóstico como del plan de acción. En pleno municipal celebrado el 6 de abril de 2011 se aprobó el nuevo plan a llevar a cabo en los próximos 8 años.*

*De igual manera, informa, que desde hace varios años se lleva a cabo un transporte municipal tres veces a la semana (lunes , miércoles y viernes), a petición de los usuarios, orientado a los mayores, servicio valorado muy positivamente por los usuarios habiendo conseguido instaurar por un lado un hábito de transporte colectivo y por otro una actividad de encuentro e interacción entre los mayores del municipio.*

*Se propone, aprobar el PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA MAYORES CAMPAÑA 2018 Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATO MENOR PARA SERVICIO DE TRANSPORTE.*

*El Sr. Concejal Jose Maria Martioda Etxeandia, desea dejar constancia de que en el expediente solamente se hace referencia al transporte, pero no se especifica nada en relación con el programa de actividades. Entiende, por lo tanto, que no puede votar a favor de algo que desconoce, necesitaría, cuando menos, tener una memoria descriptiva de las actividades. No obstante, si votará a favor del transporte, por cuestión de buena fé, y que no se paralicen las actividades.*

*La Sra. Concejala Blanca Arrue, manifiesta en este sentido, que no habla de oídas, sino con conocimiento de causa, como en años anteriores, los dos primeros días (lunes y miércoles) son libres para que los usuarios ralicen las actividades que quieran, charlas, juego de cartas, etc., y los viernes tienen actividades dirigidas con un psicólogo, donde tienen talleres de memoria, risoterapia, etc, o cualquier actividad que soliciten.*

*El Sr. Alcalde, manifiesta que se pase a todos los concejales una memoria de las actividades.*

*Realizada la correspondiente votación en relación con el PROGRAMA DE ACTIVIDAD, que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor y 1 voto en contra:*

*VOTOS A FAVOR : 3 del grupo EAJ-PNV; VOTOS EN CONTRA: 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría de los concejales asistentes, 4 de los 7 que conforman la corporación municipal, se ACORDÓ:*

*1.- Aprobar el PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA MAYORES DE RIBERA ALTA CAMPAÑA 2018.*

*Realizada la correspondiente votación en relación con el PROGRAMA DE TRANSPORTE, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor: VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV y 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría de los concejales asistentes, 4 de los 7 que conforman la corporación municipal, se ACORDÓ:*

*1.- Aprobar el pliego de condiciones particulares que habrán de regir en el contrato, para la contratación del servicio de transporte para el programa de actividad para mayores para el municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta 2018.*

 *La tramitación será ordinaria, procedimiento abierto y mediante la forma de concurso.*

*2.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el BOTHA, Tablón de anuncios del ayuntamiento y página Web (perfil del contratante).*

 ***“”””””””””””””””” “””””””””””””””””””***

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la advertencia del artículo 206 del R.D. 2.568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pobes, a diez de enero de dos mil dieciocho.

ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIO-INTERVENTOR